

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

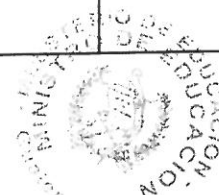
RESOLUCIÓN No. 1597

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 25 AGO 2016

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA READECUAR RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO, POR EL MONTO DE TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.3,790,900.44).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Jutiapa, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, por la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.3,790,900.44), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar de los diferentes niveles educativos; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 034 de fecha 22 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 300-2015, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 8, Acuerdo Gubernativo número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 502-2016; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.3,790,900.44), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	3,790,900.44
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	81,400.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	23,895.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	128,045.00



Handwritten signature or initials.

1597

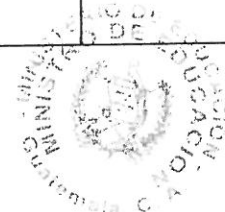
25 AGO 2016

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	616,667.44
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	2,382,452.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	273,123.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	1,003.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	44,415.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	880.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	239,020.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683 y 684, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
TOTAL			3,790,900.44
665	21		60,195.00
666	11		52,450.00
667	11		56,300.00
668	11		220.00
669	11		420.00
670	21		3,045.00
671	21		15,610.00
672	11	36,425.00	
	21	647,828.00	684,253.00
673	11		5,720.00
674	21		1,692,479.00
675	21		1,003.00
676	11	38,520.00	
	21	200,500.00	239,020.00
677	21		156,524.64
678	21		121,467.53



01/4
SP

1597

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
679	21		338,675.27
680	21		21,205.00
681	11		880.00
682	11	5,475.00	
	21	18,420.00	23,895.00
683	11		44,415.00
684	21		273,123.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.240,825.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.3,550,075.44, para un total de Q.3,790,900.44; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Jutiapa, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

